



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9484

Celebrada el

25 de noviembre, 2024



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO FIGURA FUNCIONARIO DE HECHO N° 9484

CELEBRADA EL DÍA *lunes 25 de noviembre, 2024*

LUGAR *Presencial*

HORA DE INICIO *17:00* **FINALIZACIÓN** *18:00*

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA *MSc. Laura María Ávila Bolaños*

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA *Lic. Martín Belman Robles Robles*

REPRESENTANTES DEL ESTADO	ASISTENCIA
<i>MSc. Laura María Ávila Bolaños Dr. Francisco González Jinesta En proceso de selección</i>	<i>Presente Presente</i>

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS	ASISTENCIA
<i>Lic. Juan Manuel Delgado Marten Dr. Zeirith Rojas Cerna Lic. Jorge Luis Araya Chaves</i>	<i>Presente</i>

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	ASISTENCIA
<i>Diplm. Martha Elena Rodríguez González Diplm. Vianey Hernández Li Lic. Martín Belman Robles Robles</i>	<i>Presente Presente Presente</i>

SUBGERENTE JURÍDICO *Lic. Gilberth Alfaro Morales*

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA *Ing. Carolina Arguedas Vargas*



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma Teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presente
Gerentes		
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Presente
Dr. Alexander Sanchez Cabo	Gerente Médico a.i	Presente
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente de Pensiones	Presente
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Presente
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Presente
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa a.i	Presente
De unidades institucionales		
Ing. Susan Peraza Solano	Directora de la Dirección de Planificación Institucional	Presente
MSc. Carolina González Gaitán	Directora de la Dirección de Actuarial y Económica	Presente
Lic. Michael Espinoza Salas	Director de la Dirección Contraloría de Servicios de Salud	Presente
Lic. Ramsés Román Sánchez	Director de la Dirección de Comunicación Organizacional	Presente
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Carolina Arguedas Vargas	Secretaria de Junta Directiva	Presente



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Bach. María José Brenes Otarola	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Presente

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

Lectura de la Justificación de sesión ordinaria Bajo la figura de funcionario de hecho

Se otorga la palabra a cada uno de los Gerentes, directoras de la DPI y DAE, asesor de Junta Directiva para que manifiesten si tienen o no temas urgentes para conocimiento de este órgano colegiado.

III. Asuntos Urgentes Junta Directiva

Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.

A cargo de /Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
Asesoría legal Junta Directiva	Convocatoria sector patronal, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44639-MP con el fin de nombrar a sus representantes a la Junta Directiva de la CCSS e instar al sector gobierno para lo que a sus nombramientos corresponda.	Estratégico	30 min

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

JUSTIFICACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO

En adelante se transcribe el documento elaborado por el Lic. David Esteban Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva:

“Justificación de Apertura:

En tesis de principio, si la Junta Directiva no está debidamente integrada, por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido -existiendo por tanto cargos titulares vacantes-, no puede sesionar válidamente. (Esta conclusión se recoge en el Dictamen C-13-2002 y en la Opinión Jurídica OJ-57-2019, de la Procuraduría General de la República). No obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione, aun desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, verbigracia el derecho a la salud y a la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: “En tanto se logre conformar nuevamente el quorum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”, se deja constancia de lo siguiente:

Adicionalmente, se cuenta con el Criterio Legal GA-DJ-8704-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 emitido por la Dirección Jurídica de la CCSS mediante el cual se concluyó: “...sobre la viabilidad de realizar sesiones bajo la figura de funcionario de hecho, de conformidad con los artículos 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el 4 de la Ley de Presidencias Ejecutivas, el 6 del Reglamento a la Ley de Presidencias Ejecutivas y el análisis expuesto se estima que no es viable que la Junta Directiva actúe en estos momentos bajo dicha figura, con los 4 miembros que actualmente la conforman, pues es necesario el ejercicio funcional efectivo por parte de una presidencia ejecutiva para la conducción del colegio. La ausencia del Presidente Ejecutivo no puede ser suplida por acciones institucionales, la designación y eventual sustitución del Presidente Ejecutivo de la Caja, en vista de la suspensión para el ejercicio del cargo ordenada judicialmente, corresponde al Consejo de Gobierno lo cual puede realizar libremente. No es procedente nombrar una vicepresidencia temporal pues la vicepresidencia se entiende como una figura para la sustitución del presidente en ausencias temporales, períodos cortos y razonables, presupone el órgano integrado en su base con una presidencia”. Una lectura armónica de lo anterior permite deducir con claridad que una vez nombrada la figura de la Presidencia Ejecutiva que a su vez es Presidente de la Junta Directiva, es jurídicamente factible la Sesión bajo la figura de Funcionario de Hecho para conocer temas urgentes o de necesidad apremiante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

En fecha 22 de noviembre de 2024 se recibió en la Secretaría de Junta Directiva el oficio PR-SCG-CERT-0341-2024 de la Secretaría del Consejo de Gobierno que indica que mediante el artículo 5 de la sesión ordinaria 129 del Consejo de Gobierno celebrada el 20 de noviembre de 2024, se nombra a señora Laura María Ávila Bolaños, cédula de identidad 1-0796-0815, como Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), a partir del día 20 de noviembre de 2024 y hasta tanto no se cuente con una resolución del Juzgado Penal que disponga alguna modificación de las medidas cautelares.

En fecha 22 de noviembre de 2024 se recibió en la Secretaría de Junta Directiva el oficio PR-SCG-CERT-0343-2024 de la Secretaría del Consejo de Gobierno que indica que mediante artículo 2.1 de la sesión extraordinaria 130 del Consejo de Gobierno celebrada el 22 de noviembre de 2024, se nombra al señor Francisco González Jinesta, cédula de identidad 1-0488-0709 en calidad de representante del Estado como miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a partir del 22 de noviembre de 2024 y hasta el 08 de mayo de 2026.

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la ausencia legal de dos miembros del sector Patronal y un miembro del sector Estado, lo anterior de conformidad con la resolución de las 15 horas y 20 minutos del 10 de octubre de 2024 dictada por el Juzgado Penal de Hacienda y Función Pública del II Circuito Judicial de San José, que decretó medida cautelar de suspensión del cargo en la Caja Costarricense de Seguro Social de los directores Camareno Camareno, Gómez Pana y Rojas Cerna, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 06 de abril de 2025; resolución que fue comunicada a la CCSS el día 11 de octubre de 2024, y conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021 emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día lunes 25 de noviembre de 2024, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de cuatro de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el esquema institucional se deriva de los artículos 21° y 73° de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.”



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del capítulo I:

[SJD-AL-0114-2024](#)

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora Laura María Ávila Bolaños: ¿Qué tal? hoy lunes 25 de noviembre del 2024 damos inicio al ser las 5:00 horas las 17:00 horas perdón, 5p.m. la sesión extraordinaria funcionario de hecho número 9484, don David Valverde, agradezco si nos justifica la sesión porque estamos bajo la figura de funcionario de hecho, para que quede debidamente acreditada, adelante.

Lic. David Esteban Valverde Barboza: Con todo gusto, señora presidenta (...) con todo gusto, muy buenas tardes a los señores, a los señores miembros de Junta Directiva y a las personas que nos acompañan en tesis de principio, sí la Junta Directiva no está debidamente integrada por el hecho que el titular que representa a 1 o más sectores no ha sido sustituido, existiendo por tanto cargos titulares vacantes, no puede sesionar válidamente. Esta conclusión se recoge en el dictamen C13 2002 y en la opinión jurídica OJ 572019 de la Procuraduría General de la República, no obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario De hecho, esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentra amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione aún desintegrado para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas verbigracia, el derecho a la salud y a la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del Artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica, en tanto se logre conformar nuevamente el quórum integral, la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario De hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la institución. se deja constancia, por lo tanto, lo siguiente: adicionalmente, se cuenta con el criterio legal GADJ-8704-2024 del 7 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección Jurídica de la Caja, mediante el cual se concluyó: “sobre la viabilidad de realizar sesiones bajo la figura de funcionario De hecho, el conformidad con los artículos 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, el 4 de la Ley de Presidencia Ejecutiva, el 6 del Reglamento a la Ley de Presidencias Ejecutivas y el análisis expuesto se estima que no es viable que la Junta Directiva actúe en estos momentos bajo figura funcionario De hecho, con cuatro miembros que actualmente lo conforman, pues es necesario el ejercicio funcional de



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

efectivo por parte de la Presidencia Ejecutiva para la conducción del colegio, la ausencia del Presidente Ejecutivo no puede ser suplida por acciones institucionales.

La designación y eventual sustitución del Presidente Ejecutivo de la Caja en vista la suspensión para el cargo por ordenada judicialmente, corresponde al Consejo de Gobierno, lo cual puede realizar libremente, nos poseen nombran un vicepresidente temporal por la vicepresidencia se entiende como una figura para la sustitución del Presidente en ausencias temporales, periodos cortos y razonables, presupone el órgano integrado en su base con una Presidencia.

Fue una lectura armónica de lo anterior permitía deducir con claridad que una vez nombrada, permite deducir que una vez nombrada la señora Presidenta Ejecutiva, que a su vez es presidenta de la Junta Directiva, es jurídicamente factible esta sesión bajo la figura de funcionario De hecho para conocer los temas urgentes o de necesidad apremiante, adicionalmente, señores miembros de Junta Directiva, señora Presidenta, en fecha 22 de noviembre del 2024 se recibió en la Secretaría de la Junta Directiva el oficio PR-SCG-0341-2024 que la Secretaría del Consejo de Gobierno, que indica que mediante el artículo 5, la sesión ordinaria 129 del Consejo de Gobierno celebrada el 20 de noviembre del 2024, se nombró a la señora Laura María Ávila Bolaños, cédula de identidad: 1-0796-0815 como Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social a partir del día 20 de noviembre del 2024 y hasta tanto no se cuente con resolución de juzgado penal que disponga modificación sobre las medidas cautelares de todos conocidos, en fecha 22 de noviembre, el 2024 se debió adicionalmente en la Secretaría de la Junta Directiva, el oficio PR-SCG-0343-2024 de la Secretaría del Consejo de Gobierno, que indica que mediante el artículo 2.1 de la sesión extraordinaria 130, el Consejo de Gobierno celebrada el 22 de noviembre 2024, se nombra al doctor Francisco González Jinesta, cédula de Identidad:1-0488-0709 en calidad de representante del Estado, como miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, a partir del 22 de noviembre del 2024 y hasta el 8 de mayo del 2026, siendo así en la actualidad la Junta Directiva de la institución se encuentra sin quórum legal ante la ausencia legal de 2 miembros del Sector Patronal y un miembro del Sector Estado, lo anterior, de conformidad con la resolución de las 15:00 H 20 minutos del 10 de octubre del 2024 dictado por el Juzgado Penal de Hacienda, la Función Pública al Segundo Circuito Judicial, esa resolución fue comunicada a la Caja del Seguro Social el día 11 de octubre del 2024 y de conformidad con el dictamen vinculante C-019-2021 el 22 de enero del 2021 emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 del Reglamento Interno ya antes leído, este órgano colegiado procede a sesionar hoy lunes 25 de noviembre del 2024, bajo la figura del funcionario De hecho y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la administración, en este caso la Presidencia ejecutiva y las gerencias, eventualmente como urgentes o de necesidad premiarte, es decir, aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo, el derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios en la institución, asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa pese a la ausencia legal de cuatro de sus miembros es necesario, perdón, 3 de sus miembros, gracias, es necesario para garantizar a su vez el normal funcionamiento de la Caja, cuya importancia en el esquema institucional se deriva del artículo 21 y 73 de la Constitución Política y que tiene por principales cometidos la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda, señora Presidenta, bajo responsabilidad ministración las justificaciones de cada tema y pasa a ser potestad de los señores miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones, muchas gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Muchas gracias, David.

Y así, justificado entonces, porque hoy celebramos la sesión bajo la figura de funcionario De hecho, vamos y de previo yo quisiera antes de hacer la lectura del resto de la agenda y de someter a aprobación el resto de la agenda, yo quisiera aprovechar este momento para los que están aquí presentes y para los que nos siguen en las redes sociales y los que nos siguen, que sé que hay muchos que en este momento están atentos de esta sesión y de lo que la Junta Directiva de esta noble e importante institución esté conociendo hoy y en las subsiguientes sesiones, yo quisiera dirigir de parte de esta servidora mensaje de primero de profundo respeto, y aquí les comparto algo de lo que he preparado, soy Laura Ávila Bolaños, abogada tengo 27 años en la Función Pública y asumo con absoluto compromiso con total responsabilidad, con total dedicación y entrega esta labor que me ha sido encomendada la semana pasada, precisamente el miércoles 20 de noviembre, fui nombradas como Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social por el Consejo de Gobierno de Costa Rica y hoy estoy frente a ustedes, señores gerentes, miembros de Junta Directiva y público en general haciendo un compromiso serio y un compromiso real de mi gestión y poniendo y desde ya voy señalando que mi interés siempre va a ser guiar las decisiones que todos vayamos a tomar, poniendo al usuario y siempre de primero y en el centro.

Esto es una institución referente nacional e internacional regional, sin duda alguna, cuya misión y revisando todo lo que tenemos nosotros de antecedente, tenemos una misión de proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, y otorgar la protección económica, social y de pensiones conforme a la legislación vigente, tremenda tarea, tremenda tarea tiene esta institución, 83 años tenemos en esta institución de relevancia institucional enorme.

Está inspirada por el respeto a las personas y a los principios filosóficos de la Seguridad Social, la universalidad, la solidaridad, unidad, igualdad, obligatoriedad y equidad, esos son los principios que inspiran esta nueva institución, por lo tanto, debe ser los servicios orientarse siempre a la satisfacción de las personas usuaria como Presidenta, asumo el día de hoy es y dirijo en este momento esta sesión y las que vengan donde promoveré y procuraré un trabajo en equipo, sé que aquí estamos hablando de sectores tripartito, es

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

un colegio tripartito donde hay 3 diferentes sectores representados, pero vamos a poner e insisto, la persona del usuario en medio y que todas las decisiones que tomemos, aunque tengamos diferencias de criterio, de puntos de vista, siempre estén centrados en la persona usuaria.

Velaré por que las decisiones sean tomadas sobre información sólida, oportuna y robusta, propiciaré que las deliberaciones sean atentas, enriquecidas por los diferentes criterios y puntos de vista aquí representados y que puedan ser expresados de forma libre, diligente, constructiva y siempre en el marco del respeto, no me cabe duda de que todos nosotros, como miembros de esta Junta Directiva con alto grado de compromiso y dedicación, asumiremos nuestra responsabilidad conjunta de dirigir la Caja y fiscalizar sus operaciones a través de los distintos órganos de la administración.

Las gestiones institucionales en aras de procurar la buena marcha, la sostenibilidad del régimen de salud y pensiones de la Caja y el cumplimiento de su misión, tal y como nos ha sido confiado por nuestra Ley Constitutiva, los invito a que siempre nuestras decisiones tengan como eje central la persona usuaria, una Caja con rostro humano, así es como se menciona en nuestro Plan Estratégico Institucional 2023-2033, una Caja con rostro humano, salud, bienestar y protección económica, centrada en las personas, y si ese es nuestro centro, la toma de decisión siempre va a ser la mejor.

Agradezco a los señores y señoras gerente, directores y directoras y a cada uno de los funcionarios de esta institución que sé que con el esfuerzo, dedicación y constancia diario hacen de esta institución lo que es, muchas gracias.

Y aprovecho también para presentarles a don Francisco González Jinesta, él es médico de profesión, con un vastísimo expediente y bagaje, no solo en el área de la medicina, sino incluso de alta gerencia que con años verdad de vuelo en el sector privado, como también en su ejercicio profesional y qué bueno que nos ha engalanado consumarse también a esta toma de decisión colegiada responsable, una persona estudiosa y creo que eso también nos viene a favorecer y enriquecer muchísimo las discusiones que podamos celebrar en el seno de este Colegio, yo quisiera darle la palabra para que se nos presente no solo a los que están inmersas, sino también a los que nos siguen en las redes adelante, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Doña Laura, muchísimas, muchísimas gracias, señores directores, señores gerentes.

Quiero agradecerle a Dios y a las posibilidades de poder tener el honor de estar acá, como les mencionaba Laura, tengo un poco de experiencia en el tema de gerenciamiento hospitalario de médico y pues creo que es tiempo de poner un poquito de ese ese conocimiento a los pies de la institución que tanto nos ha dado los (...) y sin lugar a duda tratar de apoyar y poner mi granito de arena que la institución necesita conmigo, en lo que ustedes consideren necesario, soy más que a disposición de cada uno de ustedes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

y desearles suerte porque es una tarea titánica en la que estamos dentro de aquí en adelante, muchísimas gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Bienvenido y muchas gracias de verdad por sumarse a este colegio. Bien, ahora sí, continuando con agenda quisiera comprobación de quórum si me colabora doña Marta, adelante.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, muchas gracias.

Yo quiero saludar, bueno, a las personas que a través de la tecnología nos honran con permitirnos llegar a sus hogares y a otros lugares y darle la bienvenida a la Presidenta Ejecutiva Laura Ávila y a Francisco González por asumir esta tarea, muchas gracias de verdad que es una tarea compleja, pero la Caja como baluarte de salud y de pensiones con dignidad y necesita una Junta Directiva que responda a los principios de la Seguridad Social y también a las necesidades de la población y esperamos, pero por lo menos en forma personal y desde el sector, que realmente está sea una realidad, nos queda y poco más de un año y medio para concluir este periodo y creo que será un de enorme, una enorme oportunidad que debemos asumir con mucha responsabilidad y bienvenidos muchas gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Muchas gracias doña Martha, alguien más y si no, para entonces agradezco, Carolina si nos comprueba el quórum.

Ing. Carolina de los Ángeles Arguedas Vargas: Buenas tardes a todos, muchas gracias doña Laura, estando presente, representantes del Estado, doña Laura Ávila como Presidenta de la Junta Directiva, don Francisco González, representantes de los trabajadores, el señor Martín Robles, Doña Vianey Hernández Li, doña Martha Rodríguez y representante de los patronos, Juan Manuel Delgado Marten hay 6 personas hoy 6 miembros de Junta Directiva hay un quórum para iniciar la sesión.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Consideraciones del orden del día

CAPÍTULO II

Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia

Se conoce justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo II:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Directora Laura María Avila Bolaños: Recordemos que estamos únicamente con temas de urgencia que puedan ser sometidos en razón de que no tenemos el quórum legal y por lo tanto agradecería a los señores gerentes que nos informen si tienen temas urgentes que consideren que puedan ser necesarios de traer prontamente a este seno. Entonces empiezo por Esteban Vega.

Dr. Esteban Vega de la O: Bueno buenas tardes, casos de urgencia no tengo hay temas importantes, pero los tocaríamos en el momento que haya quórum estructural, gracias.

Directora Laura María Avila Bolaños: Gabriela Artavia, Gerente Administrativa.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, buenas tardes a todos considerando los elementos de urgencia, no, no tendría tema, sí tengo otros temas ordinarios importantes, pero será en otro momento, gracias.

Directora Laura María Avila Bolaño: Gracias. Jorge Granados, Gerente de Infraestructura.

Ing. Jorge Granados Soto: Sí, buenas tardes a todos efectivamente, como bien lo indicaron don Esteban y doña Gabriela en el caso de la Gerencia Infraestructura, no tenemos temas que puedan ser catalogados, catalogados perdón como urgentes en la sesión del día de hoy, gracias.

Directora Laura María Avila Bolaños: Doctor Sánchez Cabo, creo que usted sí tiene un tema de interés.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Sí, buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta, buenas noches o buenas tardes no sé, la hora todavía, si todos los señores directores y gerentes.

La Gerencia Médica sí tiene dos temas que solicitamos que se vean valorados con carácter de urgencia uno es de plazas especiales para el plan de fortalecimiento de los servicios de radioterapia ya fue subido el sistema la justificación técnica correspondiente.

El otro que yo creo que es un tema que ya que hemos conocido y en diferentes escenarios desde el despacho de la Gerencia Médica hemos dado conocer que es garantizar la continuidad de los servicios críticos que tiene la institución ante la interrupción del vínculo laboral de los médicos especialistas que se encuentran por debajo del salario global ya en varios escenarios hemos expuesto como despacho, como Gerencia Médica, que ante lo que se nos avecina y en base a la información que el CAED nos ha aportado, va a existir una afectación inmediata y sostenida en la prestación de servicios de salud que compete fundamentalmente el segundo y tercer nivel de atención y hacía las unidades de nivel regional y esto no solo es para jornada extraordinaria como sucedió en el mes de abril, sino también que abarca un poco más allá a la jornada ordinaria.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Atención de patologías tanto agudas como servicios programados, y es un elemento que tiene impacto a escala a nivel nacional ya desde el despacho de la Gerencia Médica hemos nos hemos organizado para los señores directores que no conocen aún, nos hemos organizado desde hace aproximadamente dos meses en una estrategia muy centralizada en lo que desde nuestro despacho podemos realizar equipos de trabajo enfocados en todo lo que es la contratación de recursos humanos tenemos identificada muy bien las plazas para médicos especialistas G2 que tenemos disponibles a nivel institucional para la poca mediana u ojala que sea mucha oferta que pueda existir de los médicos pensionados o de los médicos de mercado privado, pero también ya están dados tanto por la Gerencia Administrativa la DAGP como de despacho todos los lineamientos para que los médicos o los colegas que deseen hacer este transitorio sepan todas las pautas que deben colocarse.

También estamos realizando diferentes acciones con el Colegio de Médico y Cirujano para que se ventile la manera más apropiada posible y rápida y ágil los permisos para los colegas que se nos gradúan ahora en el mes de los residentes que se nos gradúan en el mes de diciembre, sobre todo en las especialidades críticas que ya tenemos muy bien identificadas, las especialidades críticas identificadas y que no tenemos capacidad como institución para enfrentar son, anestesiología y recuperación, son cirugía general, ginecobstetricia, ortopedia y otras, de esa manera también tenemos un equipo que está muy organizado y enfocado en el mapeo de la renuncia que se están recibiendo cada día de estas renuncias cuántos están retornando, cuántos no están retornando los servicios críticos y qué vamos a hacer para enfrentar estos servicios críticos.

Recuerden que ya hemos discutido en varias sesiones de Junta y desde meses previos las declaratorias de plétora que tenemos en la institución venimos arrastrando un déficit de recursos humanos, venimos arrastrando un déficit de fuga de médicos especialistas y esto va a incrementar ya la dificultad y la capacidad que tenemos como institución, entonces sí tenemos, yo creo y les pido crecidamente a todos los señores directores que este tema sea valorado como un tema de urgencia para entre todos poderlo arreglar. Gracias.

Directora Laura María Avila Bolaños: Gracias, doctor. De hecho, tengo levantada mano del director Juan Manuel Delgado, que creo que también hemos conversado sobre estos temas y sin duda alguna, el tema especialistas verdad nos tiene a todos preocupados, pero debe de ocuparnos entonces Juan Manuel, si usted desea tomar palabra.

Director Juan Manuel Delgado Marten: Primero que todo darle la bienvenida igualmente a don Francisco y a los compañeros que nos vemos de vuelta que nos convoca a una gran misión, un gran reto estoy convencido de que tenemos la fuerza para salir adelante, pero no quisiera pedirle bueno obviamente a Dios, pero a esta sociedad que nos den la oportunidad como órgano colegiado, de poder trabajar juntos y sacar adelante todas estas soluciones que estoy seguro que la mano con estos gerentes y este gran equipo de trabajo podemos ver, el país exige, requiere de una institución fuerte,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

como lo ha sido históricamente así que este pienso y deseo lo mejor y creo que vamos a vibrar juntos de una forma correcta.

Sobre este tema y casualmente porque no está dentro de la agenda, quisiera proponer vía moción a los compañeros de Junta Directiva y porque el doctor Sánchez está planteando un montón de información que es relevante verdad, pero es mucha y una de las cosas que están Junta Directiva debe de tener siempre es esa control de la información verdad entonces, ante tanta información que hay y eventualmente, puede ser una la conozcamos, otras no quisiera proponer este como moción incorporar en el orden del día una solicitud de un informe encabezado por la Gerencia Médica, pero con el apoyo de todas las Gerencias claramente porque hay elementos que también pueden incumbir a la Gerencia Financiera, en fin.

Sobre el tema de los especialistas, verdad quisiera, tal vez, como me comprenderá el doctor y los gerentes, la sensibilidad de ver si los podemos agrupar pensamos en unos 5 grandes temas no quiere decir que se van a quedar afuera más, sino que como cuando uno hace capitulados un esquema mental que hay ahí, los 5 principales temas o problemas que se tienen alrededor de los especialistas y las soluciones específicas dentro de cada uno de esos 5 temas que son los pudiéramos conocer de antemano este la Presidenta sabrá cuándo convocarlo entendería, que esto perfectamente cumple con este requisito de urgencia y casualmente en esa línea yo quería aprovechar también, ya que estoy presentando esta moción y en la sensibilidad del funcionario de hecho, que tanto respetamos, creo que ya el doctor lo justificó, pero es meramente este que refrende que esto es un tema de urgencia total y seguidamente le pediría tal vez al director jurídico a Gilberth que este también avale que esto es un tema que perfectamente se puede convocar estoy metiendo esto hoy a moción y que este informe se pueda conocer lo más pronto posible. Doctor, gracias.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: No a usted las gracias, con mucho gusto tenemos el informe y cuando diga la Presidenta ahí estamos.

Directora Laura María Avila Bolaños: Si adelante don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que señala el señor directivo don Juan Manuel y dada la explicación que brinda el señor Gerente Médico y que, por supuesto yo no estoy calificado para ponerlo en duda, es un hecho que digamos uno de los cometidos principales de esta institución es velar por la salud y la vida las personas, sin querer dejar de lado el tema de los Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, pero cuando se habla de la vida y la salud de las personas, el resto de valores son accesorios, verdad.

Entonces sé que se está hablando y yo entendería desde un enfoque de un riesgo potencial y quizás hasta una materialidad de conductas que ya se han concretado por renuncias en este tema de los especialistas, evidentemente la administración está

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

llamada incluso y esto se complementa por mandatos propios de la Ley de Control Interno, en tema de manejo de riesgos y el control del ambiente creo que sin duda alguna es un tema que se justifica para verse como un tema excepcional en el contexto de esta Junta Directiva, si señora.

Director Juan Manuel Delgado Marten: Solo para concluir.

Directora Laura María Avila Bolaños: Adelante Juan Manuel.

Director Juan Manuel Delgado Marten: Muchas gracias, entonces en esa línea tal vez solicitaría el apoyo de don David para que nos hiciera bueno, obviamente lo vamos a votar incorporar en el orden del día y después que veamos el tema de agenda que David nos presente unos considerandos con una propuesta de acuerdo si les parece.

Directora Laura María Avila Bolaños: Perfecto, entonces, qué les parece si mientras se hace esa redacción sigo consultando el resto de los gerentes si tenemos algún otro tema para entonces, ver esa incorporación de esa moción y poder entonces votar el orden del día ¿les parece? Gracias sigo con gerentes, regreso después con directore don Gustavo, gerente financiero.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Muchas gracias, buenas tardes.

Sí, tenemos un tema que es el presupuesto extraordinario número dos de la Caja, presentado ante la Contraloría un elemento esencial es que tiene que tener un acuerdo favorable de parte de la Junta Directiva nosotros, dada la ausencia de la Junta lo presentamos, pero la Contraloría obviamente nos requirió ese aval y entonces quisiéramos que sea conocido acá para poder subsanar esa ausencia, fundamentalmente el presupuesto fortalece los recursos que tiene el Seguro Invalidez, Vejez y Muerte para terminar de pagar el año las pensiones que están en curso y las nuevas que están generando y nos parece crítico que se pueda conocer aquí en la Junta. Muchas gracias.

Directora Laura María Avila Bolaños: Esa presentación de esa urgencia entonces estaría ya elevada a la Secretaría para poder valorar, a efectos de integrarlo en la próxima sesión de ser necesario, pero no sé si ya la Gerencia Financiera elevó esa justificación.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Ya tenemos preparados los documentos y es cuestión nada más de enviarlos y ya estaría costando aquí en la Secretaría la documentación necesaria.

Directora Laura María Avila Bolaños: Ahí correspondería entonces a la Secretaría, verdad una vez que tenga eso para hacer esa valoración, David de la justificación y en la propuesta de agenda para la próxima sesión de funcionario de hecho que sería para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

jueves, pues entonces podríamos estar incorporándolo en la medida que cumpla con las condiciones. Gracias.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Muchas gracias.

Directora Laura María Avila Bolaños: Don Jaime Barrantes, Gerente de Pensiones tema urgente o algo que nos quiera comentar.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: No, fundamentalmente lo ya mencionado por don Gustavo, en tema de que sí es para nosotros urgente el tema de la modificación presupuestaria por temas ya de pago de aguinaldo y precisamente ya los últimos meses de pensiones y hay otra serie de temas que son importantes, pero que podrían verse, digamos, ya cuando está constituido el quorum estructural.

Directora Laura María Avila Bolaños: Bien, gracias. Paso entonces con los directores si tenemos temas urgentes que consideren ustedes que sean necesarios de ver prontamente una próxima sesión adelante Carolina González.

MSc. Carolina González Gaitán: Buenas y de parte de la Dirección Actuarial no se tienen temas urgentes para elevar a Junta.

Directora Laura María Avila Bolaños: Gracias Michael Espinoza, Director de Contraloría de Servicios y Salud.

MBA. Michael David Espinoza Salas: Muy buenas tardes a todos de parte de la Dirección de Contraloría, hay muchos temas importantes que en algún momento les haré conocer, pero no tenemos temas urgentes en este momento.

Directora Laura María Avila Bolaños: Gracias Michael. Susan Peraza, Directora de Planificación Institucional.

Ing. Susan Peraza Solano: Gracias y buenas tardes a todos. En el caso de la Dirección de Planificación tampoco tenemos temas urgentes para agendar.

Directora Laura María Avila Bolaños: Gracias y Ramsés, que nos está acompañando como DCO como Director de Comunicaciones en este momento si hay algo urgente desde esa dirección.

Lic. Ramsés Román Sánchez: Gracias buenas tardes, de parte de la Dirección de Comunicación Organizacional no hay temas urgentes para tratar en esta sesión.

Directora Laura María Avila Bolaños: Bien, muchas gracias.

Entonces sí estamos listos, David para presentar lo que sería doña Martha, permíname adelante doña Martha, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, muchas gracias.

Hay algunas bueno, yo quisiera preguntar un poco a Carolina si también en los temas que está planteando la Gerencia Médica ya están también justificados para verlos en la siguiente sesión que tengamos y adicional a la moción que está presentando Juan Manuel el día de hoy y sí me parece que debemos ver a la brevedad del tema del presupuesto extraordinario y hay un tema que me parece que podría verse como que no es urgente, pero lo hemos visto siempre como un tema urgente en la Junta Directiva que tiene que ver con los avances en el tema de la construcción del Hospital de Cartago, y entonces yo quisiera que en algún momento también como un tema urgente, sobre todo urgente para la provincia de Cartago y en general para el país que pudiéramos agendar también ese tema. Muchas gracias.

Directora Laura María Avila Bolaños: Ahí correspondería a don Jorge, si quisiera darnos ahorita un avance y si no igual presentarse y considera que justifica todo el tema de urgencia desde la calificación verdad que significa para funcionario de hecho, entendemos la urgencia del tema, pero en el marco de la justificación para sesión. Adelante.

Ing. Jorge Granados Soto: Correcto si tal vez para hacer una aclaración que en su momento la Junta Directiva solicitó a la Dirección Jurídica un informe, entonces ya la Dirección Jurídica emitió el informe lo tienen ustedes dentro de los documentos, digamos correspondientes y más bien digamos la definición en su momento digamos se dijo que se iba a ver bajo la figura funcionario de hecho este el informe que había planteado la Jurídica, sin embargo, bueno, por motivos que todos conocemos, no se pudo dar esa sesión y entonces no se revisó ese informe.

Entonces, lo que correspondería más bien es que la que digamos que la Junta Directiva lo valore, digamos el informe que dio la Dirección Jurídica y más bien que de ahí eventualmente surjan disposiciones a la Gerencia de Infraestructura para lo que corresponda digamos con el proceso a partir del del informe que tiene, no es un tema que esté planteando la Gerencia de Infraestructura porque la Junta Directiva le solicitó el informe a la Dirección Jurídica, no sé si queda, si queda claro doña Laura.

Directora Laura María Avila Bolaños: Claro, ahí la pregunta es si ese tema entró a Junta Directiva bajo la figura del funcionario de hecho o en sesiones ordinarias, fue solicitado en sesiones ordinarias imagino.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, como funcionario de hecho.

Directora Laura María Avila Bolaños: Cómo funcionario de hecho ok bueno sería importante entonces revisar David cuál podría ser el estatus de este tema a efectos de considerar cómo traerlo y desde cuál fuente, verdad debería estar entonces conociéndose acá en Junta listo lo revisamos Carolina y David para ver en qué estado está, si les parece muy bien. Entonces creo Susan, adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Ing. Susan Peraza Solano: Gracias doña Laura, tal vez nada más mencionar que el año pasado estuvimos el doctor y yo en el Consejo Sectorial de Salud, que dirige la Ministra de Salud y están todos los representantes del Sector Salud y ellos van a mandar dentro de los acuerdos que tomaron como Consejo, van a mandar una solicitud de que el tema de Cartago se vea como urgente, yo supongo que esta semana este estará llegando los acuerdos, entre otras cosas que van a pedirle a la Caja, pero sobre todo este sí nos hicieron énfasis en el tema de la meta bueno es una meta del Plan Nacional de Desarrollo, verdad ya sabemos que está atrasada, hay que hacer una reprogramación, pero este ellos que tomaron el acuerdo así de que se vea como un tema urgente en Junta Directiva nada más para conocimiento.

Directora Laura María Avila Bolaños: Entonces, igualmente me parece importante que se esté atento en la Secretaría ante esa eventual ingreso de ese documento que menciona del Minsa. Don David.

Se toma nota, de conformidad con las deliberaciones.

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y se aprueba la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- Incluir la moción del directivo Juan Manuel Delgado Martén

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, del artículo 1º:

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Si, doña Laura por el orden correspondería votar el orden del día con una incorporación de la siguiente manera.

Hay un tema único que es la convocatoria de sector patronal, que tiene una justificación que la tenemos preparada y sería incorporar al orden del día la moción de indicada por don Juan Manuel, que cumple con el requisito de urgencia, ante lo cual ya tenemos preparado también una propuesta de acuerdo con sus considerandos. Gracias.

Directora Laura María Avila Bolaños: Listo entonces someto a consideración del órgano colegiado, lo que sería el orden del día que estamos entendiendo entonces que tenemos un único caso, verdad único tema más la integración de la moción, que estaría siendo presentada igual con una propuesta de acuerdos en su momento cuando la revisemos es así ok quería decir algo más Juan Manuel.

Listo entonces someto a los señores miembros de la Junta Directiva a votación, bien no requiere firmeza porque el orden del día si requiere firmeza.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Nada más detallito, si lo requiere porque se está introduciendo un tema.

Directora Laura María Avila Bolaños: Ok perfecto, gracias por ok entonces para la firmeza votación 6 votos.

Sometido a votación:

Votación de orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Avila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Dr. Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianney Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martin Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En firme

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 2º

Se conoce la convocatoria sector patronal, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44639-MP con el fin de nombrar a sus representantes a la Junta Directiva de la CCSS e instar al sector gobierno para lo que a sus nombramientos corresponda.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

[SJD-AL-0114-2024](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Considerando:

- 1) Que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la ausencia legal de un miembro del sector Estatal y dos miembros del sector Patronal, de conformidad con la resolución de las 15 horas y 20 minutos del 10 de octubre de 2024 dictada por el Juzgado Penal de Hacienda y Función Pública del II Circuito Judicial de San José, que decretó medida cautelar de suspensión del cargo en la Caja Costarricense de Seguro Social los directores Isabel Camareno Camareno, Johnny Gómez Pana y Zeirith Rojas Cerna, a partir del del 10 de octubre de 2024 y hasta el 06 de abril de 2025.
- 2) Que el artículo 5 del Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, indica que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en aras de proteger el interés público, convocará al Sector en el cual quede vacante un cargo de directivo ante ese Órgano Colegiado, por medio de una publicación en el sitio web de la Caja Costarricense de Seguro Social y en el Diario Oficial La Gaceta, para que en el plazo improrrogable de quince días naturales se celebre la Asamblea en la que se elija al nuevo representante.
- 3) De conformidad con el Decreto Ejecutivo 44639-MP que en adelante se transcribe, por medio del cual se dicta el Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en el Alcance N° 156 a La Gaceta número 167 de 10 de setiembre de 2024, la Junta Directiva con base en lo establecido por el artículo 6 de la Ley Constitutiva, que seguidamente se transcribe:

(1) LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SECCIÓN II

De la organización de la Caja

Artículo 6º.- *La Caja será dirigida por una junta directiva, integrada en la siguiente forma:*

1) Un presidente ejecutivo de reconocida experiencia y conocimientos en el campo correspondiente a la Institución, designado libremente por el Consejo de gobierno. Su gestión se regirá por las siguientes normas:

a) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos del gobierno de la Institución, cuya Junta Directiva presidirá. Le corresponderá fundamentalmente velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva, así como coordinar internamente la acción de la Institución, y la de ésta con las demás instituciones del Estado. Asimismo, asumirá las demás funciones que por ley están reservadas al Presidente de la Junta Directiva y las otras que le asigne la propia Junta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

b) Será un funcionario de tiempo completo y dedicación exclusiva; consecuentemente no podrá desempeñar otro cargo público ni ejercer profesiones liberales.

c) Podrá ser removido libremente por el Consejo de Gobierno, en cuyo caso tendrá derecho a la indemnización laboral que le corresponda por el tiempo servido en el cargo. Para determinar esa indemnización se seguirán las reglas fijadas en los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo, con las limitaciones en cuanto al monto que esos artículos determinan.

ch) Tendrá la representación de la Institución, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. No será necesaria la inscripción de su personería en el Registro Público y bastará únicamente la publicación de acuerdo de nombramiento en "La Gaceta".

2) Ocho personas de máxima honorabilidad, que serán nombradas así:

a) Dos representantes del Estado, de libre nombramiento del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser Ministros de Estado, ni sus delegados.

b) Tres representantes del sector patronal.

c) Tres representantes del sector laboral.

Los miembros citados en los incisos b) y c) anteriores, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:

1.- Los representantes del sector patronal y del sector laboral serán nombrados por el Consejo de Gobierno, previa elección efectuadas por dichos sectores, respetando los principios democráticos del país y sin que el Poder Ejecutivo pueda impugnar tales designaciones.

2.- En cuanto a los representantes del sector patronal y laboral, corresponderá elegir y designar a un representante al movimiento cooperativo; un representante al movimiento solidarista y un representante al movimiento sindical. El proceso para elegir al representante del movimiento cooperativo será administrado, por el Consejo Nacional de Cooperativas con base en esta ley. El proceso para elegir a los tres representantes del sector patronal será administrado, por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada conforme a la presente ley.

3.- La Junta Directiva de la Caja convocará con antelación suficiente a los sectores para que inicien el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá reglamentariamente los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, en los cuales solo podrán participar las organizaciones o los entes debidamente inscritos y organizados de conformidad con la ley.

Las elecciones se realizarán en Asambleas de Representantes de los movimientos sindical, cooperativo, solidarista y patronal.

Cada una deberá celebrarse por separado, observando las siguientes reglas:

a) El peso de cada organización del movimiento laboral dentro del total de representantes se determinará en función del número de sus asociados afiliados al Seguro Social. Si se trata de organizaciones patronales, se establecerá en función del número de sus afiliados.

b) En los procesos de elección, no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

c) Los representantes deberán ser designados por sus respectivas organizaciones, mediante asambleas celebradas conforme a la ley.

d) Las Asambleas de Representantes elegirán a los miembros de la Junta Directiva de la Caja referidos en este inciso, por mayoría absoluta de los miembros de cada Asamblea. Si una Asamblea de Representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente o no elige al miembro de Junta Directiva respectivo, el Consejo de Gobierno lo nombrará libremente. Si no es elegido por mayoría absoluta de la Asamblea de Representantes, el Consejo de Gobierno lo nombrará de una terna formada por los tres candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección. El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta terna.

4.- Los miembros de la Junta Directiva de la Institución que representen a los sectores laboral y patronal, serán nombrados por períodos de cuatro años y podrán ser reelegido.

(Así reformado por el artículo 2° de la Ley N° 6914 del 28 de noviembre de 1983 y posteriormente reformado por el artículo 85 de la Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000). Nota: El numeral 3° de la Ley N° 43 del 4 junio de 1948 derogaba en lo conducente cualquier parte del artículo 6° de la presente ley (referente a la estructura de la Junta Directiva), en el tanto se opusiese a las remociones y a los nombramientos de los funcionarios que efectuaba en ese momento.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

(2) Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, representantes de los sectores laboral y patronal. Decreto N° 44639-MP

Artículo 1.- Para los efectos de este Reglamento, entiéndase como:

Asambleas de Representantes: Son quienes integran las organizaciones afiliadas o que forman parte del Sector Patronal; o de los Movimientos Cooperativo, Sindical y Solidarista del Sector Laboral, cada uno por separado, de conformidad con lo indicado en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Estas asambleas estarán constituidas por las personas designadas por las organizaciones de cada Sector o Movimiento según lo mencionado en dicho cuerpo legal y en este Reglamento.

Sector Laboral: Está compuesto por los movimientos cooperativos, administrado por el Consejo Nacional de Cooperativas – CONACOOB-, Sindical y Solidarista, cada uno de ellos, por separado, y que, de previo al nombramiento por parte del Consejo de Gobierno, tiene el derecho de elegir a un miembro que integre la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sector Patronal: Cámaras o Asociaciones de empresarios o productores del sector privado, incorporados al proceso de elección administrado por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

Movimiento: Conjunto de organizaciones del Sector Laboral, ya sea Cooperativo, Sindical o Solidarista, a las que se les reconoce la capacidad y el derecho de elegir por separado a un miembro que integre la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante una Asamblea de Representantes y según los términos y condiciones dispuestos en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley No. 17.

Organizaciones: Personas jurídicas o entidades afiliadas o que forman parte del Sector Patronal o de un determinado Movimiento dentro del Sector Laboral.

Sitio web: Corresponde al de la Caja Costarricense de Seguro Social en el que se publicarán las respectivas convocatorias a los Sectores.

Ley: Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social No. 17 del 22 de octubre de 1943.

Artículo 2.- La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) administrará el procedimiento para la designación de los tres representantes del sector patronal ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a lo establecido en la Ley y este Reglamento. En aras de la buena administración del proceso deberá establecer los mecanismos para garantizar la mayor difusión de la convocatoria a la Asamblea de Representantes, acudiendo para ello al menos a la publicación de esta en su sitio web así como a los demás medios de que disponga dentro del sector.

Artículo 3.- El Movimiento Sindical y el Movimiento Solidarista administrarán, cada uno por separado, el procedimiento para la designación de sus delegados en sus Asambleas de Representantes, en las que se elegirán por mayoría absoluta sus respectivos representantes ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Cada una de estas Asambleas de Representantes deberá ser conformada por las organizaciones que formen parte del respectivo movimiento, todo de conformidad con lo señalado en la Ley y este Reglamento

Artículo 4.- En las Asambleas de Representantes y en los procesos de elección no podrán participar organizaciones ni entes morosos en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. La condición a que se refiere este artículo deberá ser debidamente acreditada ante la Asamblea de Representantes convocada al efecto.

Artículo 5.- La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en aras de proteger el interés público, convocará al Sector en el cual quede vacante un cargo de directivo ante ese Órgano Colegiado, por medio de una publicación en el sitio web de la Caja Costarricense de Seguro Social y en el Diario Oficial La Gaceta, para que en el plazo improrrogable de quince días naturales se celebre la Asamblea en la que se elija al nuevo representante. El plazo indicado comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a la última de las publicaciones, lo que se hará constar en el sitio web de la Institución. No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la Asamblea de Representantes.

Artículo 6.- Las Asambleas de Representantes, por votación de la mayoría absoluta de sus miembros, elegirán a sus representantes ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social de su

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

respectivo sector. El nombre de la persona designada deberá ser enviado al Consejo de Gobierno dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de realización de la Asamblea de Representantes.

Previo al nombramiento y juramentación del designado, el Consejo de Gobierno deberá verificar el cumplimiento de los requisitos legales para formar parte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en atención a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo aplicables, y en procura de que no existan conflictos de interés que pudieren interferir en el cumplimiento de las responsabilidades y funciones que como director asumirá, ello a efecto de garantizar el correcto y eficaz ejercicio de la función administrativa, así como de procurar la satisfacción del interés público.

Adicionalmente, las Asambleas de Representantes elegirán una persona que en caso de darse los supuestos del artículo 9 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley No. 17, será llamada y nombrada por el Consejo de Gobierno a remplazar de manera temporal al miembro que hubiere cesado en su cargo, esto únicamente por el período de tiempo que tome la designación formal de un nuevo miembro conforme a las reglas de los párrafos anteriores y con la intención de que el plazo que el Órgano Colegiado vea afectado su quorum legal se reduzca a la mínima expresión de tiempo y pueda continuar atendiendo las funciones que le competen.

Artículo 7.- Los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social que representen a los Sectores Laboral y Patronal serán nombrados por períodos de cuatro años y podrán ser reelegidos. Previo a ser reelecto, el designado deberá documentar haber hecho la correspondiente rendición de cuentas al sector que representa y acreditar que no le alcanza ningún impedimento legal para asumir nuevamente su cargo como directivo.

Artículo 8.- Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 29824-MP del 18 de setiembre de 2001.

Artículo 9.- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Exposición a cargo: Lic. David Esteban Valverde Méndez, Asesor Legal de Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, del artículo 2°:

Directora Laura María Avila Bolaños: Muy bien, siendo así, vamos entonces a someter el primer tema, que para eso le voy a pedir igualmente a David Valverde, que nos justifique la urgencia de ese tema, en referencia a la convocatoria sector patronal. Adelante David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muchas gracias, señora Presidenta efectivamente continuando con el orden del día (...) MP, con el fin de nombrar a sus representantes a la Junta Directiva de la Caja, e instala el sector gobierno para lo que a su nombramiento restante corresponde.

Resulta razonable y congruente al interés público ubicar bajo la categoría de urgencia la convocatoria a los sectores atinentes cuando existan vacancias en el órgano colegiado, la restitución del quórum legal es el acto esencial primario, sin el cual se imposibilita el funcionamiento pleno y potestativo del máximo órgano institucional, de acuerdo con el dictamen C019-2021 de la Procuraduría General de la República, de Acuerdo con el primer párrafo del artículo, de la parte 3 del artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, su propia Junta Directiva es el órgano competente para convocar a los sectores laboral y patronal con el propósito de que elijan a sus representantes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Así, la disposición legal en mención ha establecido que es la misma Junta Directiva la que debe convocar con antelación suficiente a los sectores para que inicien los procesos de elección, también tiene la potestad de incitar al Poder Ejecutivo para que designe a los representantes del Estado cuyos cargos hayan quedado vacantes.

Es decir, es claro en el artículo 6 de nuestra Ley Constitutiva y su reglamento, que se le han otorgado a la misma Junta Directiva la potestad de convocar cuando se suscite una o más vacantes a los sectores con representación en el órgano colegiado, para que inicien los procesos de elección de sus representantes, esta disposición tiene por finalidad asegurar no solo la continuidad de la Junta Directiva, sino también garantizar la autonomía de Gobierno de la Caja Costarricense de Seguro Social.

De allí nace la urgencia para que se tome el acuerdo de convocatoria a sectores para el llenado de las vacantes acá decididas en la restitución del quórum legal que permita conocer los asuntos ordinarios que, por competencia de atribución legal, corresponden al máximo órgano colegiado. Muchas gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Muy bien, justificado entonces el tema, no sé si lo presenta.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Es votación.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Votación, ok, entonces, siendo así, someto a votación lo que es la justificación del tema de urgencia de la convocatoria y en firme. Muy bien.

Sometido a votación:

Justificación del tema

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Avila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Dr. Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianney Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Martin Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En firme

Directora Laura María Ávila Bolaños: ¿Tengo propuesta de acuerdo para eso?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Sí.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Carolina.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Vamos a ver lo que nos han preparado para lo que es la convocatoria al sector patronal. Agradezco, por favor, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, con todo gusto, dice así, convocatoria al sector patronal, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44639-MP con el fin de nombrar a sus representantes a la Junta Directiva de la Caja e instar al sector gobierno para lo que a sus nombramientos corresponda.

Uno, considerando, que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quórum legal ante la ausencia legal de un miembro del sector Estatal y dos miembros del sector Patronal, de conformidad con la resolución de las 15 horas y 20 minutos, 10 de octubre, dictada por el Juzgado Penal de Hacienda y Función Pública del II Circuito Judicial de San José, que decretó medida cautelar de suspensión del cargo de los directores Camareno Camareno, Gómez Pana y Rojas Cerna, a partir del 10 de octubre 2024 y hasta el 06 de abril de 2025.

Dos, que el artículo 5, Reglamento para la elección de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, indica que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en aras de proteger el interés público, convocará al Sector en el cual quede vacante un cargo de directivo ante ese Órgano Colegiado, por medio de una publicación en el sitio web de la Caja Costarricense de Seguro Social y en el Diario Oficial La Gaceta, para que en el plazo improrrogable de quince días naturales se celebre la Asamblea en la que se elija al nuevo representante.

Tres, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44639-MP que en adelante se transcribe, por medio del cual se dicta el Reglamento para la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social representantes de los sectores laboral y patronal, publicado en el Alcance 156 a La Gaceta número 167 de 10 de setiembre de 2024, la Junta Directiva con base en lo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

establecido por el artículo 6 de la Ley Constitutiva, que seguidamente se transcribe, acuerda.

Acuerdo primero, convocar a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP (sector patronal), para que, en un plazo improrrogable de 15 días naturales, celebre los procesos de elección para elegir a dos representantes en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sustitución temporal de los señores Johnny Gómez Pana y Zeirith Rojas Cerna.

Una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación de los miembros correspondientes, ejercerán su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

De acuerdo con el artículo 5 del citado Reglamento, el citado plazo de 15 días naturales comenzarán a correr a partir del día siguiente en que salga la última de las publicaciones de convocatoria (Sitio Web de la Caja y Diario Oficial La Gaceta). No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la asamblea de representantes.

Las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para celebrar la asamblea están contemplados en el citado artículo 6 de la Ley Constitutiva su Reglamento. Notifíquese a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP y al Consejo de Gobierno. Publíquese en el sitio web de la CCSS y en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo segundo, instar respetuosamente al Consejo de Gobierno a proceder con el nombramiento de un representante del Sector Estado, en sustitución de la señora Isabel Camareno Camareno, ante esta Junta Directiva, a efecto de mantener y restablecer el quórum legal necesario para su funcionamiento.

Directora Laura María Ávila Bolaños: ¿Algún comentario al respecto de la propuesta de acuerdo?

Son dos acuerdos, no sé si los pueden volver a proyectar, solamente para estar claros de lo que vamos a votar.

Ok, estamos hablando que estos de conformidad con el decreto.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con el artículo 6 y el Decreto Ejecutivo.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Ok, que estaba de reciente vigencia, correcto, ok, muy bien. Adelante doctor, por favor, sírvase.

Director Francisco González Jinesta: Perdón, yo sé que esto lo habíamos conversado un poquito don Juan Manuel y yo, sobre el tema de esta Junta está pidiendo que las, los representantes sean temporales, yo no sé si es potestad de esta Junta solicitar eso (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

la consulta, creo que es legal, si como esta expresado en el acuerdo hay un tema ahí de incongruencia.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias, bueno, empiezo respondiéndole con mucho gusto que sí, sí, sí, es posible que la Junta lo haga, lo que pasa y ahora yo preste un poquito de atención a esa, digamos, a la redacción, que no la veo mal, lo que pasa es que se dice temporal, pero no se dice, yo creo que podría, perdón, decirse de una manera diferente el punto.

Es ahí donde está la cosa, verdad, decir que se le nombre a los señores, digamos hasta por el plazo de sustitución de los señores tal, no necesariamente decir “temporalmente”, porque la realidad de las cosas es que a estos señores se les estaría nombrando hasta por el plazo que corresponda en sustitución de los otros señores que están cautelados, ese plazo no se sabe, por esa razón es que no estoy sugiriendo que se dé un periodo determinado, verdad.

Entonces simplemente, un poquito en la línea que plantea don Francisco, no sé si la expresión que se nombre temporalmente (...) es lo adecuado, o es más adecuado, y eso lo someto para que lo valoren, decir, para que se nombre en sustitución y hasta por el periodo que corresponda a los señores que están cautelados, me explico, entonces no le estamos diciendo temporal, ni estamos dando un plazo ni nada.

Porque cuando se habla ya en la temporalidad como que (...) por qué plazo. (...)

Directora Laura María Ávila Bolaños: ¿Qué nos dice el decreto? Por ejemplo, ¿Hace algún tipo de mención o podría existir algún tipo de diferencia en cuanto al uso del término? En el marco del reglamento verdad, entiendo que es un reglamento que lo estamos estrenando, prácticamente, un decreto Ejecutivo nuevo y podrían existir por supuesto dudas, verdad, del alcance de este, pero entonces tal vez si nos vamos aclarando por acá. Juan Manuel.

Director Juan Manuel Delgado Marten: Sí, gracias, tal vez y para no hacerlo muy largo porque yo creo que esto, ¿Perdón? Gracias. Sí, esto debería ser un poco más expedito. Yo entiendo en espíritu de la reacción que “temporal” es porque estamos hablando de una suplencia, por ahí creo que venía del tema, porque no, decreto establece titularidad y suplencias.

Tenemos a dos directivos que en estos momentos están suspendidos pero que no han sido destituidos, verdad, de ninguna manera, y eso es un tema importante dejar claro, o sea, el sector está respaldando a los señores directivos y en esa línea quienes vengán ahorita a sustituir lo harán mientras ellos estén suspendidos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Entonces, bueno, en la línea que dice don Gilberth, no tengo problema en la redacción, creo que temporalidad también cubría desde esa semántica lo que se quiere dar a entender, simplemente lo importante que quede claro eso si es que, para nosotros, el sector, don Johnny y don Zeirith en estos momentos ostentan esa posición y que van a ser sustituidos temporalmente. Gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Bien entonces, así, considerando. Doña Martha, no sé si tiene usted una apreciación también.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, es que a mí me parece que puede decirse, David y tal vez Gilberth, en sustitución de los directivos cautelados tal y tal, para no decirle al sector qué es lo que tiene que hacer, porque hay que respetar la independencia también de cada sector, entonces me parece conveniente que UCCAEP libremente defina que es lo que quiere hacer.

Por lo menos, a mí me gustaría que así fuera (...) caso y entonces. (...). Bueno no importa, pero que es en sustitución, sí al final UCCAEP decide tomar otra decisión es.

Director Juan Manuel Delgado Marten: Sí, de acuerdo con usted.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Ok, entonces si gustan hacemos una mejora en la redacción, a partir de lo que se ha conversado acá, ¿Quién lo está trabajando?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Perdón doña Martha, si indica expresamente, tal vez ahí en el centro, en esa línea, dice (...).

Lic. Gilberth Alfaro Morales: (...) por el resto del periodo, no sabe uno si el juez va a prorrogar las medidas cautelares, entonces es una temporalidad que se vuelve más bien todo el resto del periodo, entonces para no calificar eso, yo comparto, por ejemplo, lo que doña Martha dice.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muy bien.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: En sustitución de, esa es la razón, no la quería decir así, pero (...).

Directora Laura María Ávila Bolaños: Doña Vianey, creo que quería hacer un aporte.

Directora Vianey Hernández Li: No, no, era eso, que, iba a decir eso que nada más quitáramos la palabra “temporal” y dejáramos solo “en sustitución”, porque en realidad ya eso ya queda a bien de ellos o hasta que termine el periodo.

Directora Laura María Ávila Bolaños: ¿Algo más? Si no entonces, si les parece, someto entonces a votación lo que serían los dos acuerdos que han sido leídos, con

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

esos cambios que se incorporaron, señores directivos, muy bien y firmeza, muy bien, ha sido entonces votado de manera unánime y en firme ambos acuerdos.

Por tanto, de conformidad con lo anterior, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Convocar a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP (sector patronal), para que, en un plazo improrrogable de 15 días naturales, celebre los procesos de elección para elegir a dos representantes en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en sustitución de los señores Johnny Gómez Pana y Zeirith Rojas Cerna. Una vez realizada la elección, nombramiento y juramentación de los miembros correspondientes, ejercerán su puesto en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. De acuerdo con el artículo 5° del citado Reglamento, el citado plazo de 15 días naturales comenzarán a correr a partir del día siguiente en que salga la última de las publicaciones de convocatoria (Sitio Web de la CCSS y Diario Oficial La Gaceta). No se computará en dicho plazo el día en que se celebre la asamblea de representantes. Las condiciones que deben reunir los candidatos para ocupar ese cargo, así como los mecanismos para celebrar la asamblea están contemplados en el citado artículo 6° de la Ley Constitutiva de la Caja y su Reglamento. Notifíquese a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado UCCAEP y al Consejo de Gobierno. Publíquese en el sitio web de la CCSS y en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO SEGUNDO: Instar respetuosamente al Consejo de Gobierno a proceder con el nombramiento de un representante del Sector Estado, en sustitución de la señora Isabel Camareno Camareno, ante esta Junta Directiva, a efecto de mantener y restablecer el quorum legal necesario para su funcionamiento.

Sometido a votación:

Votación de convocatoria sector patronal

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Avila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Dr. Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianney Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Martin Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En firme

ARTICULO 3°

Se conoce la moción presentada por el directivo Juan Manuel Delgado Martén, en relación con la situación de los Médicos Especialistas, en adelante se transcribe.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3°:

Moción presentada por el directivo Juan Manuel Delgado Martén

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Considerando:

1. Que ya se han presentado cartas de renuncias y ceses de nombramientos por parte de Médicos Especialistas en diversos Centros Médicos y el anuncio de más renuncias dentro de ese gremio en los próximos días, con la afectación correspondiente en ambas jornadas;
2. Que la ausencia de Médicos Especialistas es un elemento de riesgo de extremada criticidad para la prestación del servicio público;
3. Esta Junta Directiva ante la imperiosa necesidad de garantizar el derecho a la salud y la vida de los asegurados, mantener la continuidad de los servicios con calidad y oportunidad, así como garantizar el fin público de la Caja Costarricense de Seguro Social;

Exposición a cargo: Lic. David Esteban Valverde Méndez, Asesor Legal de Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, del artículo 3°:

Directora Laura María Ávila Bolaños: Ahora sí pasamos entonces al tema dos, que sería la moción que presentó el directivo Juan Manuel Delgado, sobre lo que sería la solicitud de informe y vamos a ver entonces la propuesta de acuerdos que tendríamos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

para estos efectos del tema de especialistas, principalmente, yo creo que acá voy a hacer una, vamos a ver cómo viene la propuesta de acuerdos, pero me parece que más allá de la Gerencia Médica estamos hablando de un tema intergerencial, verdad, entonces sí quisiera ver, porque estamos hablando que confluyen y ya lo hemos visto varias veces aquí en Junta, que confluyen una serie de elementos porque es una problemática que, transversal y que requiere, precisamente, soluciones transversales e intergerenciales. Entonces, bueno yo quisiera ver cómo viene la propuesta y tal vez David si me colabora con la lectura, por favor.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Claro que sí, con todo gusto, dice así.

Considerando, que ya se han presentado cartas de renunciaciones y ceses de nombramientos por parte de Médicos Especialistas en diversos Centros Médicos y el anuncio de más renunciaciones dentro de ese gremio en los próximos días, así como el anuncio de no efectuar tiempos extraordinarios.

Dos, que la ausencia de Médicos Especialistas es un elemento de riesgo de extrema criticidad para la prestación del servicio público.

Tres, esta Junta Directiva ante la imperiosa necesidad de garantizar el derecho a la salud y la vida de los asegurados, mantener la continuidad de los servicios con calidad y oportunidad, así como garantizar el fin público de la Caja Costarricense de Seguro Social acuerda.

Acuerdo único, solicitar al cuerpo gerencial un informe general sobre la situación institucional a raíz de los anuncios de renunciaciones colectivas de médicos especialistas. Dicho informe debe exponer los 5 principales riesgos, que la situación presenta, las medidas de contingencia y las eventuales soluciones. Lo anterior para la sesión del jueves 28 de noviembre 2024.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Vamos a ver, tengo Juan Manuel y después doña Martha.

Director Juan Manuel Delgado Marten: Gracias, es una duda que hablaba con don Gilberth muy, tal vez muy atinada, y me pueda aclarar el doctor Sánchez, ¿Para este tema hay alguna declaratoria de emergencia o eso está asociado más con listas de espera? Tema de especialistas lo podemos eventualmente incorporar en la línea los considerandos, verdad, pero no sé si para este tema en concreto hay línea de declaratoria de emergencia, no, ok, listo, gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, muchas gracias, ahora, lo que quería era plantear una solicitud respetuosa a Juan Manuel, que es el que presenta la moción, para que no pusiéramos que son 5 principales riesgos, puede ser que desde la óptica de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

la Gerencia Médica sean 3, o sean 2, o sean, me parece que mejor exponer los principales riesgos, no es que va a traer 10 riesgos, lógicamente, pero sí que sean los principales riesgos realmente que nosotros tenemos con este tema y cuáles son los medios de contingencia y las eventuales soluciones, ojalá pudieran ser integrales, gracias.

Director Juan Manuel Delgado Marten: Se la compro, tal vez yo lo que decía ahora es que 5 era pensando en que vinieran esquematizados, eso sí, porque si traemos, doctor, 50, exacto puntuales, gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Bien, igualmente creeré importante y creo que haciendo un poco de aporte este tema, porque hablamos de solitaria el cuerpo gerencial. Recordamos que hace unos meses habíamos también tomado un acuerdo sobre que las decisiones tenían que venir con el aporte actuarial, verdad, me parecería importante sumar en este, y lo propongo acá, sumar también en este ejercicio de análisis y de informe, también el componente, además del financiero, que sin duda ya se quedó don Gustavo está avanzando en eso, también el aporte actuarial que debería ser tomado en cuenta para cualquier toma, pues cualquier decisión que podamos tomar desde este seno, no sé qué les parece. (...).

Exacto, no es del cuerpo gerencial, entonces sí me parece importante sumarlo ¿Les parece? Tengo a Alexander Sánchez.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Sí, solo si lo consideran (...) considerando, en el primer párrafo más renuncia dentro de ese gremio en los próximos días, así como el anuncio de no efectuar tiempo extraordinario, es que es tiempo ordinario y extraordinario, entonces o se quita todo eso completo y se deja inconcluso, porque la afectación va a ser en las dos jornadas, ordinaria y extraordinarias, entonces, ok, así como, déjame ver la redacción.

Sí, sí y el anuncio más (...) más renuncia dentro de este gremio en los próximos días, con la afectación correspondiente en ambas jornadas ordinarias y extraordinarias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si, no, no sé, me parece que lo más razonable, si renuncian es todo, hay afectación para todo, me parece innecesario agregar el tiempo, el asunto de los tiempos extraordinarios, porque podría prestarse a confusión de otros tiempos extraordinarios, de todas maneras, renuncian es a todo, gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Me parece también importante que la Dirección de Comunicación, verdad, esté preparada para todo este abordaje, para las líneas y mensajes que debemos llevar a la calma también, verdad, a la población, pero sí muy importante trabajar muy de la mano de la DCO, con toda la toma de decisión que ya se

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

ha venido haciendo desde Gerencia Médica y la que se pueda tomar en el seno de la Junta Directiva.

Pero si me parece tremendamente importante que estés cerca al igual, pues obviamente las demás direcciones que están relacionadas con gerencias, como por ejemplo la DAGP y la Jurídica. Juan Manuel y someto a votación.

Director Juan Manuel Delgado Marten: Gracias, en esa línea, Presidenta, me parece que sería importante, tal vez que la Dirección de Comunicación pudiera emitir un comunicado indicando que es la Junta Directiva la que está tomando esta decisión específicamente, yo sé que nos están viendo, usted lo dijo muy bien, pero que quede claridad de que esta Junta está, verdad, regresa con esa fuerza de emitir, estar empoderados estos temas, entonces que por favor eso quede muy subrayado, muchas gracias.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Muy bien, ¿estamos entonces?, considerando que ya tenemos un consenso en cuanto a la propuesta, si gusta entonces, estamos con la misma redacción, nada más le agregamos solicitar al cuerpo gerencial y a la Dirección Actuarial, verdad y voy a leerlo rápidamente.

Un informe general sobre la situación institucional a raíz de los anuncios de renuncias colectivas de médicos especialistas, dicho informe debe exponer los principales riesgos que de la situación presenta, las medidas de contingencia y las eventuales soluciones.

Lo anterior para la sesión del jueves 28 de noviembre del 2024.

Siendo así entonces, someto a votación el presente acuerdo, muy bien y para la firmeza, acuerdo unánime y en firme con los miembros presentes, siendo así entonces, doña Martha tenía algo más que agregar y vamos cerrando sesión si no hay más palabras.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias solo quería dejar constando en el acta, señora Presidenta, que agradezco realmente a todo el cuerpo gerencial y a todos los funcionarios que asumieron con gran responsabilidad mientras esta Junta no pudo sesionar y entonces yo quiero hacerles ese reconocimiento a todos los que han hecho posible que mantuviéramos, por lo menos operativamente, la institución. Entonces, muchísimas gracias a todos y todas.

Directora Laura María Ávila Bolaños: Y me uno a esas palabras, porque estuve cerca de ese ejercicio verdad, que ustedes estuvieron desarrollando y bueno, ya tenemos Junta Directiva, a menos que podamos ver en este ejercicio de funcionario De Hecho y sin duda alguna daremos siempre lo mejor en todos los (...).

Siendo así y siendo las 18:00 horas, damos por finalizada la sesión del día de hoy, buenas tardes.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9484

Por tanto, de conformidad con la moción presentada, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Solicitar al cuerpo gerencial y a la Dirección Actuarial un informe general sobre la situación institucional a raíz de los anuncios de renunciaciones colectivas de médicos especialistas. Dicho informe debe exponer los principales riesgos, que la situación presenta, las medidas de contingencia y las eventuales soluciones. Lo anterior para la sesión del jueves 28 de noviembre de 2024.

Sometido a votación:

Votación de moción del directivo Juan Manuel Delgado Martén

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Laura María Avila Bolaños	Estado	A favor	En firme
Dr. Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianney Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martin Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En firme